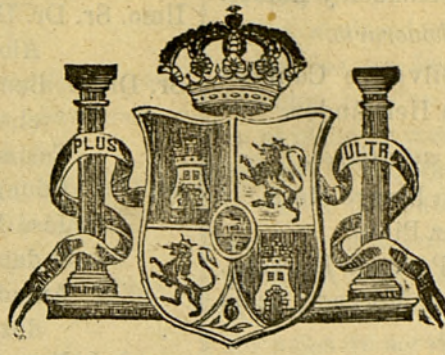


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Número suelto.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 42.)

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

La Beneficencia particular, en sus variadas manifestaciones y en todas sus relaciones, es orgullo de nuestra patria, porque simboliza gloriosas tradiciones y perpetúa la caridad de piadosos fundadores, que, á impulso de ella, nos dejaron instituciones abundantísimas, que no ceden en importancia, y de seguro ganan en número á las creaciones de la Beneficencia pública.

Por esto el Gobierno de S. M., protector supremo de tan importante ramo de la Administración, extiende á todas partes prácticamente la saprema inspección. Creó en las provincias Juntas de Beneficencia, quienes hoy, bajo el Real decreto de 14 de Marzo de 1899, tienen el sagrado encargo de fomentar la investigación, preparar la inmensa obra de la Estadística, moralizar la Administración y regularizar la contabilidad de las fundaciones con el auxilio constante y decidido que ejercita el Ilustrísimo Sr. Director general del ramo.

La obra de la Estadística, sin embargo, dista bastante de su término, y á dar impulso á estos trabajos tiende esta circular, por la que deseo y pido encarecidamente á los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia faciliten á este Gobierno, en brevísimo plazo, los datos de las instituciones de Beneficencia de que tengan noticia y de las que se hallen establecidas en sus respectivos términos Municipales, con cuantos antecedentes oficiales ó particula-

res posean acerca de las mismas y que pudieran convenir é interesar al Protectorado que el Estado ejerce.

Se trata de un servicio importantísimo de honra Nacional, al querer recopilar en hermosa y fructífera Memoria general, la riqueza donada al pobre bajo la iniciativa particular, para, una vez conocida, evitar no sea falseada ó torcida, detentados, malversados ni oscurecidos los bienes legados por muchos fundadores.

Los fines son hermosos y para desarrollarlos con el criterio más equitativo y eficaz, es necesario que los Sres. Alcaldes se sujeten en la dación de dichos datos y antecedentes al siguiente cuestionario.—Nombre, objeto y fecha de la creación de la fundación.—Pueblo y Establecimiento donde radique y que reciba ó deba recibir sus beneficios.—Nombres de los fundadores y de sus actuales Administradores.—Capital de la fundación, expresando la clase de bienes en que consiste.—Renta anual que produzca y si se cumplen las cargas de la fundación, y en caso negativo, la razón de no hacerlo.

Es necesario facilitar á la Junta provincial de Beneficencia el desempeño de su delicado cargo y así lo espero de todos, particulares y Autoridades interesadas por el engrandecimiento de la Beneficencia particular, que copia de la pública las tendencias, y acaso el régimen, y son como el lazo que acerca y estrecha la virtud privada y el deber social, contribuyendo poderosamente á que se auxilien y complementen.

Burgos 12 de Febrero de 1904.

EL GOBERNADOR,
Juan Menéndez Pidal.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Manuel Martínez

Santana y Manuel Almendara: el primero de 20 años, estatura regular, lampiño, pelo castaño, ojos pardos, con un lunar de pelo en el lado derecho de la cara, y el segundo de 26 años, estatura alta, pelo y bigote negros, cejas y ojos castaños. Dichos sujetos son fugados de la cárcel de Santa Cruz de Tenerife, y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 12 de Febrero de 1904.

EL GOBERNADOR,
Juan Menéndez Pidal

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad ha mandado, en providencia de este día, se cite en forma al dueño de tres trozos de metal depositados en este Juzgado, los cuales se suponen hurtados hacia los últimos días del mes de Noviembre último, con el fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle una declaración en la causa que con tal motivo se halla instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Burgos 8 de Febrero de 1904.—
El Actuario, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

D. Isidro J. García Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Rafael García Niño, vecino de Arandilla, en la causa que en este Juzgado se le siguió sobre estafa, se sacan á pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

Una tierra, sita como las demás fincas que se expresarán, en jurisdicción de Arandilla, al pago de los Tobares, de cinco celemines, tasada en 5 pesetas.

Otra en id., de tres, en 5.

Otra á Navafria, de id., en 4.

Otra á la Senda de Coruña, de id., en 12.

Otra á Salce Juanillo, de id., en 4.

Otra en dicho pago, de id., en 4.

Otra en Valubrerros, de id., en 5.

Otra en la Ortaliza, de id., en 10.

Otra en San Andrés, de id., en 5.

Otra en Arco Fuente Torre, de id., en 4.

Otra en la Fuente Grande, de id., en 5.

Otra en el Pendón, de seis, en 8.

Otra en Hoya la Loba, de tres, en 5.

Otra en la Tejera, de dos, en 3.

Otra en id., de id., en 3.

Otra en Tres Hoyos, de cuatro, en 6.

Otra en el Tocador, de seis, en 12.

Otra en la Baraja, de id., en 12.

Otra en el Cobano, de id., en 15.

Otra en id., de id., en 15.

Otra en Fuente las Dueñas, de uno, en 3.

Otra en las Rozas, de cinco, en 5.

Otra al camino de Aranda, de tres, en 5.

Otra en los Colmenares, de dos, en 3.

Otra en Fuente Rioja, de seis, en 15.

Un huerto, al pago de la Fragua, de dos, en 10.

Una tierra al Pozarón, en 5.

Unas eras de pan trillar, de medio celemin, en 5.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Arandilla el día 26 del actual y hora de las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que por no existir títulos de propiedad, esta subasta se verifica con arreglo á lo dispuesto en la regla 5.^a del

art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 4 de Febrero de 1904.—Isidro J. García Alonso.—El Actuario, por Martin, F. Lorenzo de la Higuera.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

CLAUSTRO ELECTORAL.

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores honorarios y auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

Sr. Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.

Catedráticos numerarios.

Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.

Sr. Dr. D. Didio González Ibarra.
Pedro Urraca Gutiérrez.
Demetrio Gutiérrez Cañas.

Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.

Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain.

Sr. Dr. D. Eladio García Amado.
Santos Santamaria del Pozo.

Salvino Sierra y Val.
Raimundo García Quintero.

Tomás de Lezcano Hernández.

Rafael Cano Rodríguez Cairo.

Benigno Morales Arjona.
Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra.

Sr. Dr. D. Leopoldo López García.
Arsenio Misol Martín.

Emiliano Rodríguez Riusueño

Eduardo Ledo Eguiarte.
Gregorio Burón García.

Antonio Simonena Zabalegui.

Manuel Sanz Benito.
Luis Lecha Martínez.

Victor Santos Fernández.
León Corral y Maestro.

Eusebio María Chapado.
Luis González Frades.

Federico Murueta-Goyena Basabe.

Nicolás López y Rodríguez Gómez.

Laureano Diez Canseco y Berjón.

Rafael Luna Noguera.
Leopoldo de Michelena y García Paredes.

Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.

Catedrático supernumerario.

Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramos.
Profesor honorario.

Ilmo. Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapedra Hernández.

Profesores auxiliares.

Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate.

Luis Diez Pinto.

Quintín Palacios Herranz.

Francisco Mercado de la Cuesta.

Leonardo de la Peña y Díaz

Fermin Pérez Macías.

Román García Durán.

César Mantilla Ortiz.

Emilio García Ruiz.

José Ferrández González.

Gonzalo del Castillo Alonso

Vicente Varona Roa.

Eloy Durruti Saracho.

Mariano Sánchez y Sanchez.

Aureo Alonso Estefanía.

(Excedente).

Cesáreo Marceliano Aguirre (id.)

Doctores matriculados.

Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco López Gómez.

Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.

Miguel Marcos Lorenzo.

Eloy García Alonso.

Carlos Samaniego Fernández Cid.

Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García.

Sr. Dr. D. Tomás Sánchez Arcilla.

José Pastor Berbén.

Teodoro Diez Sangrador.

José María Alfaro Martínez.

José María Samaniego Gordo.

Ildefonso Muñiz Blanco.

Luis González Miranda.

Vicente Polo Pérez.

Juan García Gil.

Leopoldo Luis Delgado Cea.

Galo Zapatero Calahorra.

Enrique Reoyo Garzón.

Francisco Simón Nieto.

Emerenciano Nieto del Barco.

Moisés Carballo de la Puerta.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.

Sr. Dr. D. Crispulo Ordoñez Abadía.

Luis Conde Rodríguez.

Pedro Vaquero Concellón.

Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro.

Andrés Herrador Cea.

Gregorio Sáez Mongero.

Luis Martínez Vázquez.

Eduardo Hickmán Dole.

Teodoro Lefler González.

Ignacio Bermúdez Sela.

Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.

Antonio González San Román.

Fermin López de la Molina y Soto.

Luis Moreno Santos.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast.
Dionisio Ordáx y Castro.

Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso.

Sr. Dr. D. Bernabé Palencia Sánchez.

Casimiro Calleja García.

Eduardo Romero Fraile.

José María Chamorro Sedano.

Amado Collado Fernández.

Marcelino Nava Delgado.

Felipe Pardo y González.

Ilmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz.

Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.

Fermin Odón de Apraiz y Sáenz del Burgo.

Ramón de Apraiz y Sáenz del Burgo.

Antonio Rodríguez y Cobos.

Inocente Chamorro Cruz.
Francisco Calopa Armengol.

Justo Garrán Moso.

Narciso Alonso y Andrés.
Florentín Bobo Diez.

Marcial Martínez Hernández.

Francisco González Torres.

Galo Sánchez y Rodríguez.
Victorino Canseco So-

moza.

Manuel Martínez Añibarro y Rives.

Alfredo Gómez y Robledo.

Aurelio Ortiz y Ortiz.

Adolfo Sáenz y Alonso.

Fernando Alonso y León Zegri.

Tomás Alonso de Armijo y Calleja.

Amado Salas y Medina Rosales.

José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría.

Julián Benito Marco y Gardoqui.

Eloy García de Quevedo y Concellón.

Matías de Medina Rosales y Medina Rosales.

Manuel del Fraile Villada.

Enrique Castell Oria.

Rodrigo Esteban Cebrián.

Luis Piernavieja y Soto.

Ángel Álvarez Cabeza de Vaca.

Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario.

Sr. Director del de Valladolid.

del de Burgos.

del de Palencia.

del de Santander.

del de Bilbao.

del de Guipúzcoa.

del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.

Id. de la de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

Sr. Director de la de Artes é Industrias de Valladolid.

De la superior de Comercio de Bilbao.

De la superior de Comercio de Valladolid.

De la de Náutica de Bermeo.

De la de Náutica de Santurce.

De la de Náutica de Lequeitio.

De la de Náutica de Plencia.

De la de Ingenieros industriales de Bilbao.

De la superior de Industrias de Santander.

Estación de Biología marítima.

Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de Febrero de 1904.

—El Secretario general accidental, Francisco Martín Sanz.—V.º B.º—
El Rector, Dr. Antonio Alonso Cortés.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Julio de 1903 y Decreto-Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso las plazas de Profesor Auxiliar, vacante en la Sección de estudios elementales de Comercio del Instituto general y técnico de Santander, con la retribución anual de 1250 pesetas, y la de Ayudante sin retribución, vacante en la Sección de estudios elementales de Comercio del mismo Instituto.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiun años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el art. 3.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en profesores mercantiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que, de orden del Ilustrísimo Sr. Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Valladolid 5 de Febrero de 1904.
—El Rector, Dr. A. Cortés.

A las diez de la mañana del domingo 21 del actual se reunirán, en el salón de Claustros de esta Universidad, los Sres. Catedráticos, Profesores honorarios y Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 del corriente publicado en la Gaceta de 4 del mismo.

Valladolid 9 de Febrero de 1904.
—El Rector, A. Cortés.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DE BURGOS.

Concurso único.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 37 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian para proveerse por concurso, cuya clase se expresa, las Escuelas dotadas con menos de 825 pesetas, vacantes actualmente en esta provincia, que á continuación se detallan:

Escuelas elementales completas de niños.

Vadocondes, dotada con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales.
Valdezate, con id., id.
Villanueva de Gumiel, con id., id.
Villagonzalo Pedernales, con id., id.
Cardeñadizo, con id., id.
Miraveche, con id., id.
Nava de Roa, con id., id.

Escuelas elementales completas de niñas.

Fresnillo de las Dueñas, con 625 y emolumentos legales.
Pinilla-Trasmonte, con id., id.
Cardeñadizo, con id., id.

Elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestro.

Pedrosa de Valdeporres, con 625 y emolumentos legales.
Moncalvillo, con id., id.

Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestro.

Melgosa de Villadiego, con 500 pesetas y emolumentos legales.
Pesadas de Burgos, con id., id.
Puras de Villafranca, con id., id.
Santovenia, con id., id.
Escóbados de Arriba, con id., id.
Lorilla, con id., id.
Castresana, con id., id.
Castroceniza, con id., id.
Olmillos de Muñó, con id., id.
Barrios de Villadiego, con id., id.
Llanillo de Valdelucio, con id., id.
Pinilla de los Moros, con id., id.
Villagutiérrez, con id., id.
Cilleruelo de Bezana, con id., id.
San Cristobal del Monte, con id., id.
Villafría de San Zadornil, con id., idem.

Irús, con id., id.
Mozares, con id., id.
Villalval, con id., id.
Ciudad de Ebro, con id., id.
Ailanes, con id., id.
Villaventín, con id., id.

Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestra.

Villacían y Villota, con 500 y emolumentos legales.
Renuncio, con id., id.

Elementales incompletas de asistencia mixta cuya provisión corresponde á Maestra, si no se hace uso por las Juntas locales del derecho que les concede el art. 69 del Reglamento y manifiestan por conducto de esta Junta provincial al Rectorado antes de hacer las propuestas su deseo de que sean regentadas en propiedad por Maestros.

Quintanamanvirgo, con 550 pesetas y emolumentos legales.
Villagalijo, con 500 id.
Los Valcáceres, id.
Cascajares de Bureba, id.
Villalómez, id.
Tapia, id.
Villanueva Matamala, id.
Revillagodos, id.
Castil de Carrias, id.
Brieva de Juarros, id.
Galbarros, id.
Quintanilla del Rebollar, id.
Mazuelo de Muñó, id.
Quintanilla Escalada, id.
Cobos de Molina, id.
Montejo de Cebas, id.
Tobes y Rahedo, id.
Oteo, id.
Villariego, id.
Villanueva los Montes, id.
Rezmondo, id.
Arenillas de Muñó, id.
Albaina, id.
Caborredondo, id.
San Vicente del Valle, id.
San Andrés de Montearados, id.
Aguilar de Bureba, id.

Villalmóndar, id.
Sotovellanos, id.
Bustillo del Páramo, id.
San Martín de las Ollas, id.
Zumel, id.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Sección de Instrucción pública de esta provincia en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, y terminará á las cuatro de la tarde del último día hábil, acompañadas de sus hojas de servicios y su respectiva cubierta, extendidas de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879 y circular del Rectorado, fecha 25 de Enero último, inserta en el número 17 de este periódico, correspondiente al 29 del mismo mes, y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, ó certificado de conducta y título profesional si no pertenecieran al Magisterio público. Las hojas de servicios que aparezcan con omisiones ó contradicciones de fechas y datos referentes á ceses y tomas de posesión, se declararán nulas. Los documentos que no se presenten dentro del plazo de la convocatoria, no podrán admitirse si no se subsanan los defectos de que adolezcan, ó se completen los expedientes de su referencia dentro de los diez días siguientes al en que expiró el plazo de la convocatoria, conforme determina el párrafo 4.º del art. 31 del Real decreto de 2 de Septiembre próximo pasado.

Burgos 11 de Febrero de 1904.—
El Jefe de la Sección, Marcelino Bonifaz.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, verificado para el reemplazo del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley los mozos Mariano Blanco Andrés, hijo de Tomás y Clotilde, que nació el 21 de Octubre de 1884, y Alberto Ortiz Sierra, hijo de Matías y Petra, nacido el día 17 de Noviembre del mismo año, los cuales no han comparecido á dicho acto ni su rectificación; é ignorándose su actual paradero, como igualmente el de sus padres, se les cita y emplaza por medio del presente para que en los días 13 y 14 del actual y 6 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana comparezcan en la sala capitular del Ayuntamiento al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apereciéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Santo Domingo de Silos 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Higinio Martín.

Igual citación hace el Alcalde de Valle de Hoz de Arriba respecto

del mozo Ismael Vesga Carranza, hijo de Benito y Jovita.

El de Vitoria de Rioja respecto del mozo Hilario Saez Barriocanal, hijo de Dionisio y Clara.

Alcaldía de Briviesca.

Se ruega á las Autoridades pongan á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habido, al joven de 22 años Pedro Gómez Martínez, hijo de Paulino y Rafaela, vecinos de esta ciudad: dicho joven se ha fugado del domicilio paterno, padece de idiotismo, viste blusa y pantalón de Mahón, boina á la cabeza, calza abarcas, lleva tapabocas á cuadros, es de estatura regular, moreno y tiene un lobanillo bastante crecido en el pescuezo.

Briviesca 11 de Febrero de 1904.
El Alcalde accidental, Venancio Martínez.

Alcaldía de Belorado.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia consultar al Sr. Arquitecto provincial si sería conveniente sustituir la piedra de las canteras de Villafranca Montes de Oca por la de las de Valmala para la construcción de un nuevo cementerio en esta villa, y contestado afirmativamente, se anuncia al público que el día 28 del corriente, á las doce horas y en la sala consistorial, tendrá lugar la subasta de las obras de construcción de un nuevo cementerio, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicadas en el Boletín oficial de la provincia, núm. 204, correspondiente al día 22 de Diciembre último, advirtiéndose que la extracción de la piedra se hará de las canteras de Valmala.

Belorado 11 de Febrero de 1904.
—El Alcalde, Baldomero Espinosa.

Alcaldía de Quintanilla-Morocisla.

Formado por este Ayuntamiento de este distrito el repartimiento vecinal para cubrir el déficit que resulta de los ingresos en el presupuesto municipal aprobado por el Sr. Gobernador civil para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan presentar las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla-Morocisla 9 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Francisco García.

Alcaldía de Valles.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas,

pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valles 9 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Andrés Acitores.

Alcaldía de Tobes y Rahedo.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tobes 8 de Febrero 1904.—El Alcalde, Fabián Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pradoluengo.
Fuentelcésped.
Grella la Polera.

Alcaldía de Pedrosa de Duero.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, verificó el sorteo de Vocales asociados que, en unión de los Concejales, han de constituir la Junta municipal de esta villa para el corriente año, habiendo designado la suerte para el ejercicio del expresado cargo á los señores siguientes:

Primera sección.—D. Julián de las Heras Sanz y D. Isidoro Simón Cabrito.

Segunda sección.—D. Eulogio Hortigosa de Grado y D. Felipe Rodero Heras.

Tercera sección.—D. Frutos Cristóbal Rodero y D. Crisanto Ruiz Calle.

Se advierte que el derecho de reclamación podrá utilizarse de conformidad á lo que dispone el artículo 69 de la vigente ley Municipal.

Pedrosa de Duero 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Simeón Velado.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular para el suministro de medicamentos á 12 familias pobres, con el haber de 25 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

También se halla vacante la plaza titular de Veterinario para la inspección de carnes de la localidad con el haber anual de 25 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán las solicitudes en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanilla del agua 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Tomás Lozano.

Alcaldía de Eterna.

Celebrado en el día 7 del actual ante el Ayuntamiento de mi presi-

dencia el sorteo de asociados que han de formar en este año con el mismo la Junta municipal, han resultado designados los vecinos que á continuación se expresan:

Sección 1.^a—D. Anselmo Esteban y D. Felipe Gonzalo.

Sección 2.^a—D. José Esteban y D. Joaquín San Martín.

Sección 3.^a—D. Francisco Alejos y D. Nicomedes Monja.

Y en cumplimiento de lo que dispone la ley, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Eterna 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Melquiades N.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 75 pesetas, por la asistencia de familias pobres, casos de oficio, reconocimiento de mozos y vacunación de los niños que asistan á las escuelas municipales.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues transcurrido el plazo se proveerá.

Gredilla la Polera 10 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Estanislao González.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este término municipal, dotada con el haber anual de diez pesetas por el surtido de medicamentos á las familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Gredilla la Polera 10 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Estanislao González.

Se halla vacante la plaza titular de Veterinario para la inspección de carnes, dotada con el haber anual de 10 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á la misma presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Gredilla la Polera 10 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Estanislao González.

Alcaldía de Prádanos de Bureba.

Habiendo desaparecido de la casa paterna Florentino Garzón Mariscal, hijo de Alejandro y Engracia, de esta vecindad, se desea saber el paradero de dicho joven, que es de 19 años, estatura alta, color rubio, viste boina y blusa azules, pantalón de pana rayado color ceniza y calza zapatos de becerro color avellana, cubriéndose el cuerpo con

un tapabocas oscuro con cuadros; se cree haya marchado con dirección á Madrid.

Prádanos de Bureba 11 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Alejandro Ruiz.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

De la ganadería caballar de esta villa ha desaparecido un potro de tres años, pequeño, rojo, careto, paticalzado de las cuatro extremidades, cola negra y cortada.

La persona que tenga noticia de su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueño Cayetano Conde, para que pase á recogerle.

Quintanar de la Sierra 9 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Florencio Hernando.

Alcaldía de Santa María del Campo.

Según me participa el vecino de esta villa Zoilo Ortega, en la noche del día 9 del corriente mes y estación de Villaquirán de los Infantes se le arrimó una perra de caza joven, pelo canela y sin ninguna señal que la distingua.

La persona que se crea dueño de la misma puede pasar á recogerla á este pueblo, previo pago de los gastos originados.

Santa María del Campo 11 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Vicente Puente.

Alcaldía de Iglesias.

En esta villa se halla depositado un caballo de las señas siguientes: pelo negro, lucero en la frente, de siete cuartas de alzada menos dos dedos, picón, crin recortada, cola cortada, capón, herrado de las cuatro extremidades y de 5 años.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerle en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, previo pago de los gastos causados, pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Iglesias 11 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Román Martínez.

Compatronato del Santo Hospital de Madre de Dios de Haro.

La Junta de Compatronato de dicho Hospital, en sesión celebrada el día 5 del corriente, acordó proveer la plaza de Médico Director para la asistencia á los pobres enfermos acogidos en el mismo, vacante por defunción de D. Víctor Sáez de la Cueva, que vino desempeñándola con la asignación de mil pesetas anuales, sin descuento alguno, satisfechas por trimestres vencidos, por tiempo de seis años, bajo las condiciones formuladas al efecto que se hallan de manifiesto en la Secretaría, calle de la Vega, número 12, pudiendo los señores aspirantes presentar sus solicitudes á la Junta dentro del término de treinta días, á contar desde la in-

serción del presente en el Boletín oficial de la provincia de Logroño, pudiendo dirigirlas al Sr. Alcalde Presidente ó al Sr. Secretario.

Haro 11 de Febrero de 1904.—Luis de Salcedo.—Romualdo Gibaja, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de fincas rústicas.

El día 18 del actual, á las once de su mañana, se subastarán en pública licitación varias fincas rústicas, sitas en los pueblos de Medinilla, Villagutiérrez y Vilviestre de Muñó, en la Notaría de D. Teófilo Santos y Santos, Plaza de Prim, núm. 23, Burgos, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y demás condiciones. *4

Guarda de monte.

Se necesita, para una Granja Agrícola, que conozca el cultivo de las viñas. Para tratar en Burgos, Plaza de Prim 24, 2.º 1—4

Aviso.

El acreditado almacén de paja de maíz que tenía establecido Andrés Viñas en la calle de San Lorenzo, núm. 22, se ha trasladado á la de la Merced, números 6 y 8, donde se dá la paja de maíz, á condición de buena, á 5 reales y medio la arroba.

En el mismo establecimiento se compran palomas bravías de la clase llamadas «zoritas» todas las que se deseen vender, pagándolas á precios convencionales.

No confundirse: Merced, 6 y 8, almacén de paja de maíz de Andrés Viñas. 8—12

Tripas para embutidos.

Las que no se revientan, por ser de clase superior, se expenden dentro del mercado cubierto, núm. 33, por el hijo de Cayo el frutero: además vende otros artículos sumamente económicos. 9—10

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 3

SANTA OLALLA, OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 2

Pérdida de un cachorro.

Se ha extraviado uno de caza, color café oscuro, pecho blanco y atiende por «pi».

Se gratificará á quien le entregue en la calle de Sombrerería, número 5, tienda, Burgos.

La persona que haya recogido una vaca serrana de pelo negro, con un collar de vaqueta y con cascabeles, puede dar aviso á su dueño Segundo Alonso, vecino de Villaverde Peñahorada, quien abonará los gastos originados.